



DECRETO ALCALDICIO Nº 0260

LITUECHE, 20 FEB 2013

DE: 065
19/02/2013
JFM/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del 10% de la Ley Sep, año 2013.
- La necesidad de adquirir Libros de clases, Actas, Registro de alumnos, para el inicio del año Escolar 2013.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educativos, de la Comuna de Litueche.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, DIMERC S.A. y RED OFFICE LIMITADA, cumplen con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:
 - DIMERC S.A.
 - COMERCIAL RED OFFICE LTDA.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - DIMERC S.A., N° Rol único tributario N°: 96.670.840-9, por un valor de \$ 648.586.- (Seiscientos cuarenta y ocho mil, quinientos cuarenta y seis pesos), valor con iva incluido.
 - COMERCIAL RED OFFICE LTDA., Rol único tributario N°: 77.012.870-6, por un valor de \$ 16.758.- (Dieciséis mil, setecientos cincuenta y ocho pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos del 10% de la Ley Sep, con cargo al Sostenedor, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/jfm/gve


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde